



DECRETO N° **587**,

TEMUCO, **07 JUL 2021**

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 29.06.2021; presentada por COMERCIAL PIRQUE SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, por término de giro en Servicio de Impuestos Internos.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : COMERCIAL PIRQUE SPA.  
Rut : 77.212.559-3.

Dirección Particular :

Patente

Rol : 2-27669  
Clasificación : COMERCIALES  
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE COMIDAS AL PASO  
Código Actividad : 561.000  
Dirección Comercial : LAUTARO N°1285, LOCAL 3, TEMUCO.  
Nombre Rep. Legal : VELÁSQUEZ RUBIO JOSÉ MANUEL  
Rut :  
Dirección Particular :  
Rol Avalúo : 33 - 12  
Fecha de Solicitud : 29.06.2021  
N° Solicitud : 99  
Fecha Eliminación : 29.06.2021

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/mon.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente.



Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

224 8492.